

## ÚLTIMAS NOTICIAS

11:25

Un civil herido por ataques con drones en Cajibío, Cauca

09:13

Imputados presuntos asesinos de hermanas en Malambo, Atlántico

08:57

Inflación en EE.UU. se mantiene estable en febrero: 2,4% interanual

21:18

Luis Suárez quiere ser una pesadilla para al sorprendente Bodo/Glmit

18:54

Crisis en humedales de Bogotá: sequía, basura y delitos en aumento

## POLÍTICA

 Tráfico de influencias imputa Fiscalía a Roa, presidente de **Ecopetrol**

 Tráfico de influencias imputa Fiscalía a Roa, presidente de **Ecopetrol**

El ente acusador señala al funcionario de presionar la adjudicación de un contrato de regasificación a favor de un particular, tras obtener un beneficio del 34% en la compra de un apartamento.



La Fiscalía General de la Nación formalizó la imputación de cargos contra el presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa Barragán, por el delito de tráfico de influencias.

Foto: El Nuevo Siglo - Daniel Soriano



Miércoles, 11 de Marzo de 2026

## Redacción Web

En una audiencia celebrada este miércoles 11 de marzo, la **Fiscalía General de la Nación formalizó la imputación de cargos contra el presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa Barragán, por el delito de tráfico de influencias.** El ente acusador investiga presuntas irregularidades destinadas a favorecer a un tercero en la adjudicación de un millonario proyecto de infraestructura energética. El funcionario no aceptó cargos.



Gobierno Petro aún no tiene el nivel de cooperación antidroga que exige Estados Unidos

Según la Fiscalía, entre agosto de 2024 y enero de 2025, el directivo, “en su calidad de servidor

## En tendencia

1. Las listas cerradas
2. Sombrio panorama para la prensa
3. ¿Por qué listas cerradas le ganaron el pulso a las abiertas en elecciones para Congreso?
4. Gobierno Petro aún no tiene el nivel de cooperación antidroga que exige Estados Unidos
5. Crimen, “minilateralismo” y China: Lo que hay detrás del “Escudo de las Américas”
6. 10 departamentos no tendrán ninguna representación en el Senado
7. Fórmulas vice: De la Espriella escoge a Restrepo y continúan diálogos Valencia - Oviedo

## Le puede interesar



Política

público presidente **Ecopetrol**, máxima autoridad ejecutiva del grupo empresarial, de manera indebida utilizó su cargo para favorecer intereses particulares en contravía de sus deberes funcionales”.



Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, durante la audiencia virtual de imputación de cargos ante la Fiscalía General de la Nación.

Foto: Audiencia Ricardo Roa

Haga clic aquí para seguirnos en el canal de WhatsApp

## Las pruebas del ente acusador

La Fiscalía detalló que Roa habría impartido instrucciones precisas a Luis Enrique Rojas, presidente de Hocol, para asignar el contrato a la empresa GAXI ESP S.A.S., propiedad de Mancera. Los encuentros para este fin habrían ocurrido en diversos escenarios, incluyendo un almuerzo en un restaurante del norte de Bogotá y reuniones privadas en la sede de **Ecopetrol**.

**“Ricardo Roa instruyó a Luis Enrique Rojas adjudicar el proyecto de regasificación Chuchupa-Ballena LNG a la empresa GAXI ESP S.A.S. de propiedad de Juan Guillermo Mancera”, sostuvo la fiscal.**

El trasfondo de esta actuación, según la hipótesis judicial, radicaría en una transacción personal de Roa: la compra de un apartamento en un exclusivo sector de Bogotá a un precio significativamente inferior al del mercado. La Fiscalía sostiene que el inmueble fue adquirido por 1.800 millones de pesos, cuando su valor comercial real ascendía a 2.727 millones.

**“En esa negociación, el señor Ricardo Roa adquirió el inmueble por la suma de 1.800 millones de pesos, pese a que su valor comercial ascendía a 2.727 millones de pesos. Es decir, el precio pactado entre Mancera y Roa se ubicó muy por debajo del valor del mercado con una diferencia del 34 % equivalente a 927 millones de pesos”,** explicó la funcionaria judicial.

## Defensa cuestiona la tipicidad

Por su parte, la defensa de Roa, liderada por el abogado Juan David León, cuestionó la claridad de la imputación y argumentó que no se configuran los elementos del delito. El jurista señaló que la transacción inmobiliaria no constituye un acto ilícito per se.

**“Aquí no se ha planteado su señoría y sigue subsistiendo la duda de por qué comprar un apartamento y pagarlo, evidentemente es delito”,** manifestó la defensa ante el juez.

Tras la exposición de los argumentos defensivos, el Juez 35 Penal Municipal con Función de Control de Garantías suspendió la diligencia para analizar las observaciones antes de continuar con el proceso. Pese a la gravedad de los señalamientos, la Fiscalía informó que no solicitará medida de aseguramiento contra el funcionario.

Coacción de la Gran Consulta define estrategia presidencial



Se confirma el mayor número de escaños en la Cámara para el Pacto



Los candidatos que revelaron su fórmula vicepresidencial

Más información



ECONOMÍA

**No habrá inversiones forzosas: concertación entre bancos y Gobierno**



NACIÓN

**Tribunal suspende decreto que trasladaría a 6 millones de usuarios de salud**



POLÍTICA

**Oviedo confirma que Paloma Valencia le propuso ser su fórmula vicepresidencial**



POLÍTICA

**Tráfico de influencias imputa**



POLÍTICA

**10 departamentos no tendrán**



ECONOMÍA

**Precio del dólar en Colombia hoy 11**